

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código :	20606260068	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SER CALIDAD S.A.C.	Hora de envío :	10:27:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El inciso B, menciona que "las condiciones presentadas anteriormente, podrán modificarse en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información de la Superintendencia y a satisfacción de la misma". La observación radica en que no hay criterios ni parámetros permisibles establecidos sobre el motivo de las modificaciones que pueden realizarse por parte de la entidad convocante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con motivo de la integración se retirará lo referido a las condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modifica el inciso b) del numeral 4.1.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando redactado de la siguiente manera: "b) Esta capacitación está orientada a cinco (05) usuarios finales y tres (03) personal técnico designados por la Superintendencia, y con una duración mínima de diez (10) horas dentro del periodo de ejecución de la implementación."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20606260068

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : SER CALIDAD S.A.C.

Hora de envío : 10:27:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el inciso c, menciona que el software debe tener la capacidad de integrarse a un ERP. La consulta es si la única integración que debe realizar es con el SIIAF (software de la entidad) o hay algún otro ERP que también deberá integrarse

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la fecha, la SBS no requiere que el software deba integrarse con algún ERP, pero evalúa la integración con un ERP en el corto plazo, por ello se requiere que cuente con dicha capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20606260068

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : SER CALIDAD S.A.C.

Hora de envío : 10:27:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el inciso a, las bases administrativas mencionan que "en una arquitectura de Cloud Computing basado en el modelo software como servicio (SaaS) en nube pública que soporte la cantidad de usuarios concurrentes descrita en el numeral 4.11" y el numeral en mención no se encuentra de manera explícita en el documento

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con motivo de la integración se modificará el numeral 4.3.2 a) para precisar la referencia al numeral 4.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modifica el inciso a) del numeral 4.3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando redactado de la siguiente manera: a) El software de gestión del desempeño debe brindar el servicio en su última versión estable, en una arquitectura de Cloud Computing basado en el modelo software como servicio (SaaS) en nube pública que soporte la cantidad de usuarios concurrentes descrita en el numeral 4.1.1. Asimismo, el servicio debe incluir la disponibilidad de un ambiente de producción y de pruebas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20606260068

Nombre o Razón social : SER CALIDAD S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 10:27:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Mencionar si el envío de la información del software que posee la entidad convocante con la solución ofertada, será unilateral o bilateral

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración se modificará el literal c) del numeral 4.3.2 de los términos de referencia, de la forma siguiente: "El software debe contar con un módulo de integración que permita configurar las integraciones mediante APIs u otros mecanismos definidos por SBS, hacia los sistemas de la SBS. El API es unilateral."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modificará el literal c) del numeral 4.3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando redactado de la siguiente manera: "El software debe contar con un módulo de integración que permita configurar

las integraciones mediante APIs u otros mecanismos definidos por SBS, hacia los sistemas de la SBS. El API es unilateral."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20606260068

Nombre o Razón social : SER CALIDAD S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 10:27:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el inciso d, las bases administrativas mencionan que "Garantizar que la página de login y las secciones internas de la plataforma tanto para público externo como interno sigan los lineamientos gráficos establecidos en el manual de identidad de la SBS.", especificar que parte de la solución propuesta tendrá acceso el público externo y, quienes están considerados dentro de este grupo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.3.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la integración se retirará lo referido a publico externo e interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modificará el literal d) del numeral 4.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando redactado de la siguiente manera: : d) Garantizar que la página de login y las secciones internas de la plataforma sigan los lineamientos gráficos establecidos en el manual de identidad de la SBS. Esta configuración no contempla el desarrollo de alguna pieza gráfica. Todas las piezas requeridas para el proyecto (banners, imágenes, íconos, etc.) serán provistos por la SBS.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20606260068

Nombre o Razón social : SER CALIDAD S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 10:27:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En referencia al inciso a, la observación es si la entidad convocante considera indispensable que los usuarios se autentifiquen a través de la clave de red del Active Directory de la institución para poder acceder a la solución propuesta, ya que esto limita a que se trabaje en un sistema operativo de windows

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. No es indispensable la autenticación por AD. Se acepta una autenticación equivalente, por ejemplo la que proporciona SuccessFactors. Se modificará el literal a) de la sección Condiciones y Restricciones Generales del numeral 4.3.1 de los términos de referencia, de la forma siguiente: a) El sistema debe requerir que los usuarios se autentifiquen a través de la clave de red del Active Directory de la institución o equivalente para poder acceder al mismo o equivalente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modificará el literal a) de la sección Condiciones y Restricciones Generales del numeral 4.3.1 de los términos de referencia, de la forma siguiente: a) El sistema debe requerir que los usuarios se autentifiquen a través de la clave de red del Active Directory de la institución o equivalente para poder acceder al mismo o equivalente.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A través de la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023, se estandarizó el uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors en la Superintendencia por un período de tres (03) años.

Pregunta: ¿El postor solo podrá ofrecer el módulo de Performance & Goals de Successfactors?, o puede ofrecer cualquier otra marca/vendor de Desempeño tipo SaaS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023 que aprobó el proceso de estandarización del uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors, solo se podrá aceptar este software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modificará el numeral 1.2 del capítulo I , el numeral 1 del capítulo III, el primer párrafo del numeral 3 del capítulo III y la cláusula segunda del capítulo V, de la sección específica de las bases, de la siguiente forma:

Contratación del servicio de suscripción de licencias y del servicio de soporte técnico y actualización del Software SuccessFactors o equivalente.

Contratación del servicio de suscripción de licencias y del servicio de soporte técnico y actualización del Software SuccessFactors o equivalente.

El presente proceso tiene como objetivo la contratación del servicio de suscripción de licencias y del servicio de soporte técnico y actualización del Software SuccessFactors o equivalente.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción de licencias y del servicio de soporte técnico y actualización del Software SuccessFactors o equivalente.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

A través de la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023, se estandarizó el uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors en la Superintendencia por un período de tres (03) años.

Pregunta: ¿La plataforma de desempeño a ofrecer, se deberá integrar a Successfactors?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3. **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que según la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó el proceso de estandarización del uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors, solo se podrá aceptar este software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

A través de la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023, se estandarizó el uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors en la Superintendencia por un período de tres (03) años.

Pregunta: ¿Nos pueden hacer llegar esa resolución?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3.

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La resolución se encuentra publicada en la sección Transparencia/Adquisiciones y Contrataciones/RESOLUCIONES 2023, cuyo link de acceso es el siguiente: <https://www.sbs.gob.pe/transparencia/adquisiciones-y-contrataciones>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A través de la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023, se estandarizó el uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors en la Superintendencia por un período de tres (03) años

Pregunta: ¿Qué módulos de successfactors se tiene implementados en la SBS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: 3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El módulo de Performance & Goals de Successfactors se encuentra implementado en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará en el literal c del numeral 4.1.1 de los términos de referencia, lo siguiente: el módulo de Performance & Goals de Successfactors se encuentra implementado en la SBS.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

c) Además, el software debe tener la capacidad de integrarse a un ERP (Enterprise Resource Planning), sea porque presenta módulos de otros procesos de Gestión Humana o mediante APIs.

¿Que ERP está implementado en la SBS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1

Literal: 4.1.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El módulo de Performance & Goals de Successfactors se encuentra implementado en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará en el literal c del numeral 4.1.1 de los términos de referencia, lo siguiente: el módulo de Performance & Goals de Successfactors se encuentra implementado en la SBS.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

c) Además, el software debe tener la capacidad de integrarse a un ERP (Enterprise Resource Planning), sea porque presenta módulos de otros procesos de Gestión Humana o mediante APIs

Pregunta: ¿Para esta etapa se considera la integración con el ERP? o sólo con el sistema CIAF y Active Directory

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 4.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La integración es solo con SIAF y Active Directory. La SBS no cuenta con un ERP actualmente pero en el corto plazo se evalúa la integración con un ERP, por lo que el software debe contar con dicha capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

b) El sistema debe permitir que un evaluado pueda ser reasignado manualmente a otra área en medio del periodo de evaluación, recibiendo nuevos objetivos de desempeño y metas de competencias de su nuevo evaluador. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

Pregunta: ¿El sistema al que se refiere es el SIIAF?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1

Literal: 4.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El sistema se refiere al software SuccessFactors que debe ofertar el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

b) El sistema debe permitir que un evaluado pueda ser reasignado manualmente a otra área en medio del periodo de evaluación, recibiendo nuevos objetivos de desempeño y metas de competencias de su nuevo evaluador. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

c) Si el evaluado es cambiado de área en el sistema de personal, el sistema de gestión de desempeño debe permitir que sea asignado al área en la que se vaya a desempeñar la mayor parte del periodo evaluado. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

Pregunta: ¿La conexión con el API será solo para extraer la nueva información del usuario y actualizarla? o ¿también se deberá leer y/o actualizar información de los objetivos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1

Literal: 4.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La conexión con el API será solo para extraer la nueva información del usuario y actualizarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

b) El sistema debe permitir que un evaluado pueda ser reasignado manualmente a otra área en medio del periodo de evaluación, recibiendo nuevos objetivos de desempeño y metas de competencias de su nuevo evaluador. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

Pregunta: ¿Pueden dar detalles de su API por favor?

¿Es pública?

¿tipo de autenticación?

¿servicios REST, SOAP o qué tecnología?

¿Existe alguna documentación que puedan compartir?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1

Literal: 4.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El API tiene un solo controller con petición get que retorna un listado de trabajadores. Es pública y de tipo RESTful. Autenticación Oauth 2.0. La documentación al respecto se compartirá con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará en el numeral 4.3.1 Condiciones y Restricciones Generales b) lo siguiente: El API tiene un solo controller con petición get que retorna un listado de trabajadores. Es pública y de tipo RESTful. Autenticación Oauth 2.0. La documentación al respecto se compartirá con el contratista.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

d) Si el evaluado cesa de la organización antes de que el periodo de evaluación haya concluido, se debe eliminar del grupo de evaluados del área en la que figuraba. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

e) Si se dan incorporaciones durante el periodo evaluado, el sistema debe poder incluir dentro de su área respectiva al personal nuevo siempre y cuando el tiempo entre la fecha de ingreso y la fecha de fin del proceso no sea menor a 3 meses (90 días). Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

Pregunta: ¿Estas integraciones están referidas al sistema SIIAF o algún otro?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 4.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se refiere al API que entrega información del SIIAF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

d) Si el evaluado cesa de la organización antes de que el periodo de evaluación haya concluido, se debe eliminar del grupo de evaluados del área en la que figuraba. Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

e) Si se dan incorporaciones durante el periodo evaluado, el sistema debe poder incluir dentro de su área respectiva al personal nuevo siempre y cuando el tiempo entre la fecha de ingreso y la fecha de fin del proceso no sea menor a 3 meses (90 días). Para este fin, se entregará el acceso de APIs que está desarrollado por SBS para lograr esta integración.

Pregunta: ¿Pueden dar detalles de su API por favor?

¿Es publica?

¿tipo de autenticación?

¿servicios REST, SOAP o qué tecnología?

¿Existe alguna documentación que puedan compartir?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1

Literal: 4.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El API tiene un solo controller con petición get que retorna un listado de trabajadores. Es pública y de tipo RESTful. Autenticación Oauth 2.0. La documentación se compartirá con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará en el numeral 4.3.1 Condiciones y Restricciones Generales d) y e) lo siguiente: El API tiene un solo controller con petición get que retorna un listado de trabajadores. Es pública y de tipo RESTful. Autenticación Oauth 2.0. La documentación al respecto se compartirá con el contratista.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

4.4 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

Pregunta: La herramienta que queremos ofrecer es un wordclass en nube, y como todo plataforma en nube ya tiene sus tiempos de respuesta predefinidos para todos sus clientes, ¿Aceptarían los niveles de servicio que aplican para todos los clientes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: 4.4 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la resolución N° 01800-2023-SBS de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó el proceso de estandarización del uso y el servicio de soporte técnico y actualización del software SuccessFactors, sólo se podrá aceptar este software.

No se aceptan acuerdos de niveles de servicio diferentes a los ya definidos en el numeral 4.4, con el fin de asegurar la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

el inciso t) indica que las altas, bajas, cambios de usuarios será con integración al sistema SBS SIAF.

Y el inciso u) indica que este proceso de mto de usuarios será contra el Directorio Activo.

¿Pueden aclarar por favor contra cuál sistema será?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3.5

Literal: t,u

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Será con la integración al sistema SIAF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿Pueden aclarar por favor de este anexo si solo es referencia de las escalas de evaluación o si se requiere que después de evaluar se ubique a los colaboradores en la zona que corresponda y gráficamente se pueda ver la distribución del talento? (¿algo similar a un 9Box de potencia y talento se requiere?)

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: Anx 3

Literal: Anx 3

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la funcionalidad implementada, como parte de la visualización de los resultados se debe mostrar a los colaboradores en la zona que corresponda gráficamente (según los objetivos y competencias).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA

Acreditación:

El Título Profesional o el grado académico requerido será verificado por el Comité de Selección en el Registro de Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿SUNEDU

Pregunta: Si el profesional estudió en el extranjero, ¿Es posible presentar a copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B.1

Literal: B1.1

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso de profesionales extranjeros, además de la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida, el postor deberá presentar copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú (SUNEDU), conforme a la normativa especial de la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará a pie de página lo siguiente en el requisito de calificación B.1.1. Formación académica:

En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú (SUNEDU), conforme a la normativa especial de la materia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20504950868

Nombre o Razón social : PROTIVITI MEMBER FIRM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 14:51:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

1. Son infracciones LEVES (3% del monto total del contrato)

Se menciona que las multas se determinan en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), pero después se menciona que es un porcentaje del monto total del contrato. ¿Cuál será finalmente la determinación? ¿UIT o porcentaje del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: Anx 4

Literal: Anx 4

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se retira este anexo considerando lo indicado por el área técnica correspondiente, considerando que las multas asociadas con Datos Personales, son establecidas e impuestas directamente por la Autoridad de Datos Personales (ANDP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se modifica el segundo párrafo del numeral 14 de los términos de referencia quedando redactado de la siguiente forma: Asimismo, existen infracciones aplicadas por exposición de información de banco de datos personales de la Superintendencia. Este tipo de infracciones estará relacionada con la sanción que la Autoridad Nacional de Datos Personales aplique a la Superintendencia por un tratamiento inadecuado de los datos personales o por exposición de información del banco de datos personales de la Superintendencia y según el nivel de infracción (leve, grave o muy grave) y de acuerdo con el impacto que tenga dicho uso indebido, sobre la imagen de la Institución. Las multas asociadas con Datos Personales, son establecidas e impuestas directamente por la Autoridad de Datos Personales (ANDP).

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20523401794

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : HC CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 17:07:28

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Entendemos que se requiere una carta fianza. Indicar si el 10% corresponde al valor del servicio, al valor de la suscripción o ambos. Indicar en que momento deberá ser entregada en caso de ser adjudicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: 3.2.1. Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo establecido en numeral 149.1 del artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el monto de la garantía de fiel cumplimiento debe ser el equivalente al 10% del monto total del contrato (monto total adjudicado). La garantía de fiel cumplimiento puede ser una carta fianza o una póliza de caución, emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y debe presentarse luego del consentimiento de la buena pro, como requisito para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20523401794

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : HC CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 17:07:28

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Para la implementación de las integraciones de la plataforma configurada existente y siendo el plazo máximo de 20 días calendario, para que estas ase cumplan el cliente debe contar con los accesos y la plataforma disponible, una vez con ellos correría el plazo que indican.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.7

Literal: 1.7

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es una consulta, no es una observación, sin perjuicio de ello señalar que el acceso a la API de integración estará disponible al día siguiente de la firma del contrato, de tal manera que el contratista pueda ejecutar las prestaciones dentro del plazo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20523401794

Nombre o Razón social : HC CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 17:07:28

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Indican que "La implementación del producto de la solución de la Plataforma Tecnológica de Procesos de Desempeño, la gestión e integración será ejecutada por el contratista que integre todas las plataformas que se están solicitando. En ambos casos, el contratista será el responsable de la correcta ejecución de las prestaciones.". Entendemos que la SBS ya cuenta con la plataforma configurada y que lo que se está solicitando es la integración del sistema actualmente configurado (lo descrito en el punto 4.3. Características del Software) SAP SuccessFactors Performance & Goals con el ERP con el que cuenta la SBS. Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El módulo de SAP SuccessFactors Performance & Goals se encuentra implementado en la SBS y se requiere la integración a dicho módulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20523401794

Nombre o Razón social : HC CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 17:07:28

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Por favor agradeceremos indicar el plazo de la SBS para la aprobación de los entregables y poder proceder con la facturación correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: 9

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En numeral 168.3 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se precisa que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-9-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Suscripción de sistema de gestión del desempeño

Ruc/código : 20523401794

Nombre o Razón social : HC CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 17:07:28

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

La SBS estará dispuesta a firmar el contrato de suscripción del Partner y el documento que fabricante donde se indica que el partner venderá la suscripción de SAP o este es el único formato de contrato que se firmará

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De ser el caso, la SBS firmará además del contrato de suscripción, el documento del fabricante con el acuerdo de licencia del usuario final

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde